



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las diez horas treinta minutos del veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la magistrada y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso. De igual manera, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien da fe.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta de la sala superior dio inicio a la sesión privada para el análisis y resolución de diversos asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En primer término, hizo uso de la voz el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, instructor y ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1097/2017**, quien sometió a consideración del pleno el proyecto de cuenta, proponiendo lo siguiente:

SUP-JDC-1097/2017

PRIMERO. No es procedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Carlos Sotelo García.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda del juicio ciudadano en que se actúa, a recurso partidista de que contra órgano de la competencia de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, en los términos precisados en este Acuerdo Plenario.

Tomada la votación por la secretaria general de acuerdos, el proyecto se aprobó por unanimidad de votos.

Finalmente, el magistrado Indalfer Infante Gonzales, instructor y ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del

ciudadano **SUP-JDC-898/2017**, sometió a decisión de la magistrada presidenta y de los magistrados el proyecto de cuenta en el que propuso lo siguiente:

SUP-JDC-898/2017

PRIMERO. Se reencauza el escrito presentado el veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, por Mariano Niño Martínez, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, para que conozca y resuelva el medio impugnativo planteado por el actor.

SEGUNDO. Remítase el presente asunto a la mencionada Sala Regional Monterrey.

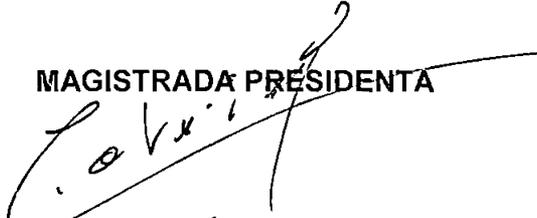
TERCERO. Hágase las anotaciones que correspondan en los registros atinentes y envíese el presente asunto a la citada Sala Regional de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sometido a votación, el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las once horas del día de la fecha se declaró concluida.

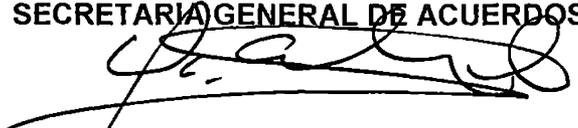
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO